



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCION No. **000462**

FECHA: **29 FEB 2024**

"Por la cual se modifica el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución 0001 de enero 3 de 2024, por la cual la SED Córdoba se acoge al proceso de evaluación voluntaria para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002, según Resolución MEN 025624 de diciembre 29 de 2023"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las delegadas por el señor Gobernador y,

CONSIDERANDO

Que en el Decreto 1075 de 2015, se encuentra compilado el Decreto 1278 de 2002, el cual en su artículo 35 y en el numeral 2 del Artículo 36, establece la Evaluación de Competencias como el mecanismo que mide el desempeño y la actuación realizada por los docentes y directivos docentes oficiales, con el fin de lograr su ascenso de grado en el Escalafón o su cambio de nivel en el mismo grado.

Que el Decreto 1657 de 2016 subroga las Secciones 1,2,3, y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4 del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, regula la evaluación de que trata el artículo 35 y 36 (numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2002, la cual será de carácter diagnóstica formativa, y asigna a la entidad territorial certificada las responsabilidades de: convocarla de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional, divulgarla y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, estableció mediante Resolución No. 025624 de diciembre 29 de 2023, las reglas, estructura y cronograma para el proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales regidos por dicha norma, que iniciará trámites en el año 2023 y se desarrollará durante el año 2024.

Que mediante Resolución 0001 de enero 3 de 2024, la Entidad Territorial Departamento de Córdoba se acogió al proceso convocatoria, establecido en la Resolución MEN No. 025624 de diciembre 29 de 2023 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002, al servicio de esta entidad territorial.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 001979 de febrero 27 de 2024, modificó el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de diciembre 29 de 2023, que establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo tercero de la Resolución 0001 de enero 3 de 2024, con el fin de ajustar el cronograma a los términos establecidos en la Resolución MEN 001979 de febrero 27 de 2024.

Que los demás artículos incluidos en la Resolución No. 001 de enero 3 de 2024, continuarán igual.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución 0001 de enero 3 de 2024, por medio de la cual la ETC Córdoba se acoge al proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, adscritos a esta entidad territorial; el cual quedará así:

"ARTICULO TERCERO. Cronograma. Acójase el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, modificado por la Resolución 001979 de febrero 27 de 2024, para el proceso de la evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, a desarrollarse durante los años 2023-2024, así:

| Actividad | Periodo de ejecución |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Apertura y divulgación de la Convocatoria. | A partir de la expedición del presente acto administrativo |



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCION No.

-- 0 0 0 4 6 2

FECHA: 29 FEB 2024

"Por la cual se modifica el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución 0001 de enero 3 de 2024, por la cual la SED Córdoba se acoge al proceso de evaluación voluntaria para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002, según Resolución MEN 025624 de diciembre 29 de 2023"

| | |
|--|--|
| • Compra del número de identificación personal (NIP) | Desde el 20 de marzo al 12 de abril de 2024 |
| • Inscripción de los educadores | Desde el 22 de marzo al 16 de abril de 2024 |
| • Publicación de listado de inscritos | 17 de abril de 2024 |
| • Reclamaciones frente al listado de inscritos | Del 18 al 22 de abril de 2024 |
| • Respuesta y rectificación de inscripción | Desde el 23 al 29 de abril de 2024 |
| • Publicación y envío de listado definitivo de inscritos a las ETC | 2 de mayo de 2024 |
| • Acreditación y revisión de requisitos por la ETC | Hasta el 15 de mayo de 2024 |
| • Envío de listado de habilitados por parte de las ETC al MEN | 16 de mayo de 2024 |
| • Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación | 21 de mayo de 2024 |
| • Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar en el proceso de evaluación | Desde el 22 al 27 de mayo de 2024 |
| • Respuesta a reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar en el proceso de evaluación | Desde el 28 de mayo hasta el 11 de junio de 2024 |
| • Publicación del listado definitivo de habilitados | 14 de junio de 2024 |
| • Citación a la prueba | 27 de junio de 2024 |
| • Presentación de la prueba | 7 de julio de 2024 |
| • Procesamiento de resultados | Hasta el 23 de agosto de 2024 |
| • Publicación de resultados por parte del MEN y las entidades territoriales certificadas (ETC) | 23 de agosto de 2024 |
| • Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados | Desde el 26 al 30 de agosto de 2024 |
| • Publicación por parte del MEN y las Entidades Territoriales certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados | 2 de septiembre de 2024 |
| • Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamante que superaron la evaluación | Desde el 3 de septiembre al 23 de septiembre de 2024 |
| • Termino para resolver reclamaciones frente a los resultados | Desde el 3 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2024 |
| • Publicación por parte del MEN y las Entidades Territoriales certificadas del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones | 7 de noviembre de 2024 |
| • Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores que presentaron reclamación y superaron la evaluación | Desde el 8 al 29 de noviembre de 2024 |

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos incluidos en la Resolución No. 001 de enero 3 de 2024, continuarán igual.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCION No. -- 0 0 0 4 6 2

FECHA: 29 FEB 2024

"Por la cual se modifica el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución 0001 de enero 3 de 2024, por la cual la SED Córdoba se acoge al proceso de evaluación voluntaria para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002, según Resolución MEN 025624 de diciembre 29 de 2023"

ARTICULO TERCERO: Divúlguese la presente resolución, en lugares de fácil acceso al público y en la página Web de la secretaria de Educación Departamental: www.sedcordoba.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo y de la constancia de publicación, al Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a 29 FEB 2024

CATALINA MARINO MENDOZA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Nombre: Olga L. Barrero Hawasly | Nombre: Ángela Muñoz | Nombre: Fredy Martínez López |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Área Jurídica SED | Cargo: Líder Talento Humano |
| Firma: | Firma: | Firma: |

